



Ministerio de Cultura y Educación  
Universidad Nacional de Salta

FACULTAD DE CIENCIAS DE LA SALUD

BUENOS AIRES 177 - 4400 SALTA

REPUBLICA ARGENTINA

TELEF. (087) 250199

RESOLUCION No

181/95

Salta, 26 de abril de 1.995  
Expediente No 12.062/95

VISTO:

La solicitud de licencia por maternidad, período pre-parto, interpuesta por la Lic. Claudia Estela PALOPOLI de MENDOZA, Auxiliar Docente de Primera Categoría con dedicación semiexclusiva de esta Facultad, a partir del 12 de abril de 1.995; y

CONSIDERANDO:

Que corresponde conceder dicha licencia por cuanto se encuentra contemplada en el Artículo 10 Inc. g) del Decreto 3413/79;

POR ELLO:

Y, en uso de las atribuciones que le son propias,  
**LA DECANO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS DE LA SALUD**  
RESUELVE:

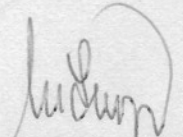
ARTICULO 1º: Conceder licencia por maternidad, período pre-parto, a la Lic. Claudia Estela PALOPOLI de MENDOZA, D.N.I. No 16.883.272, Auxiliar Docente de Primera Categoría con dedicación semiexclusiva de esta Facultad, por el término de 30 (treinta) días a partir del 12 de abril y hasta el 11 de mayo de 1.995 inclusive, de acuerdo al certificado médico que consta en fs. 3 de las presentes actuaciones.

ARTICULO 2º: Encuadrar dicha licencia en el Artículo 10 Inc. g) del Decreto 3413/79.

ARTICULO 3º: Siga a conocimiento del Señor Rector, Secretaría Académica, Dirección General de Personal y remítase copia a la interesada para su toma de razón y demás efectos.

  
LIC. CARMEN ROSA ESTRADA  
SECRETARIA



  
Lic. MARIA ISABEL LOZA DE CHAVEZ  
DECANO